



COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN Y DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

Octubre 27, 2020

11:00 horas

Plataforma virtual de Microsoft Teams

ORDEN DEL DÍA

(Proyecto)

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Capacitación y de Organización Electoral y Geoestadística por el que se ratifica a la Secretaría Técnica, a propuesta de la Presidencia de las Comisiones Unidas.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Novena Sesión Ordinaria del 25 de septiembre de 2020, de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Capacitación y de Organización Electoral y Geoestadística.
3. Presentación del Seguimiento de acuerdos de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Capacitación y de Organización Electoral y Geoestadística, correspondiente a octubre de 2020.
4. Presentación de la Nota Informativa de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos sobre la actualización del estado que guardan los medios de impugnación relacionados con la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.
5. Presentación de la Nota Informativa sobre la consulta realizada por parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, concerniente a las condiciones sanitarias para la celebración de Jornadas Electivas Extraordinarias, y de las medidas y protocolos correspondientes; derivado del mandato jurisdiccional dictado en los diversos medios de impugnación que han sido resueltos por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
6. Asuntos Generales.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019